

BOLETÍN: Línea de Género

Articulación Ciudadana; Centro de Investigaciones para la Equidad, Política Pública y Desarrollo, CIPE; Comunicación, Intercambio y Desarrollo Humano en América Latina, CIDHAL; Desarrollo Género y Ciudadanía; Gente Diversa de Baja California; Organización Fuerza Ciudadana.

Las organizaciones y activistas que trabajamos en el ámbito de los derechos humanos de las mujeres y la perspectiva de género en el marco del FAOE tenemos como objetivos:

- Documentar la participación de las mujeres, mujeres indígenas y candidatas con base en el cumplimiento de los lineamientos de paridad por parte de los partidos políticos.
- Brindar acompañamiento psicológico y jurídico a casos de violencia política por razones de género.
- Generar metodologías y difundir buenas prácticas para la observación y monitoreo de las plataformas electorales con perspectiva de género.
- Monitorear, dar seguimiento e incidir en el quehacer de las instituciones electorales de procuración y acceso a la justicia electoral y penal en casos de violencia política por razones de género.
- Fortalecer la participación política y liderazgos de las mujeres indígenas y rurales.

Los resultados que a continuación presentamos producto de nuestra observación electoral en los distintos lugares de incidencia demuestran un contexto desfavorable para el ejercicio pleno de los derechos políticos y electorales de las mujeres pese a los avances de las leyes en materia de igualdad, prevención de la violencia de género y el principio de paridad.

Nuestros resultados son:

1. En el estado de Morelos los partidos tuvieron resistencia para registrar a las mujeres en sus listas de candidaturas, un partido no postuló a mujeres para candidatas plurinominales y otros partidos dieron por precluido el registro, lo cual demuestra que hay una simulación en el cumplimiento del principio de paridad. Asimismo, el PVEM estuvo a punto de perder el registro en 10 municipios por no cumplir con la paridad en los bloques de baja competitividad.

En esta misma entidad, no hubo impugnación por lo registros de candidaturas a diputaciones federales y senadurías, ya que cumplieron con un número equitativo con respecto a los hombres de diputadas y senadoras, sin embargo, las listas están encabezadas por hombres con excepción de un solo partido.

2. En Baja California NO se cumple con el Principio Constitucional de Paridad e Igualdad de Género ya que de los 40 escaños para diputación federal 17 son candidatas mujeres y 23 son candidatos hombres.

Los y las candidatas a diputación en esta entidad lamentablemente no tienen propuestas claras con perspectiva de género a nivel local.

3. En el estado de Chiapas la agenda dirigida a las mujeres no es una prioridad para ninguna de las tres principales coaliciones electorales nacionales, no tienen presente el escenario de las mujeres en condiciones de pobreza ni propuestas en materia de derechos a la salud sexual y reproductiva, los derechos de las mujeres indígenas, derechos de las niñas y adolescentes entre otros.

Las propuestas de política macro económica, de seguridad nacional, energética, anticorrupción, abordados por las coaliciones, no figuran las mujeres en tanto población afectada por las políticas actuales y su condición de desigualdad, y como actoras participantes en la solución a los problemas planteados.

En Chiapas la lucha por el poder político electoral se está ejerciendo desde el Estado con la utilización masiva de recursos públicos para la compra del voto. En este contexto de lucha por el poder político, las mujeres pobres, indígenas y rurales son utilizadas como botín para atraer votos. En el estado más pobre del país la compra y coacción del voto, el acarreo de mujeres a mítines, es una práctica que hemos visto en este periodo. Se repite el uso de programas como Prospera, y otros programas estatales para condicionar el sentido del voto de las mujeres.

4. Se han documentado las propuestas de género de los partidos políticos en sus plataformas electorales, en la gran mayoría los temas en cuestión de género solamente son un eje transversal que cruza rubros de otras agendas como seguridad, economía y trabajo. Esto se traduce a que no existe un análisis, evaluación y creación de estrategias y líneas de acción afines a la realidad mexicana y la necesidad de una agenda específica de género que produzca cambios sustanciales.

Las iniciativas en materia de género de la LXIII Legislatura se encuentran sistematizándose bajo tres temáticas: violencia, paridad y representatividad, de las cuáles una porción considerable fueron presentadas pero no han iniciado el proceso de dictamen y mucho menos de revisión; o en su caso, las iniciativas que han sido dictaminadas con una aprobación han sido modificadas casi en su totalidad, dejando grandes cambios encaminados a mejorar la calidad de vida de las mujeres de lado.

5. A nivel nacional hemos registrado en medios de comunicación de alcance nacional y local 45 casos de violencia política por razones de género, de las cuales 39 son candidatas y 6 precandidatas, en el periodo del 19 de Septiembre del 2017 al 13 de Junio del 2018. Los estados con registrados son Puebla con 13 casos; Hidalgo con 8; Guerrero con 4; Oaxaca con 3; Sonora, Veracruz y Ciudad de México con 2; Nuevo León, Zacatecas, Michoacán, Quintana Roo y Tlaxcala con 1 caso. Cabe mencionar que esta lista no es exhaustiva y pueden existir casos sin haberse hecho públicos en los medios.

De los 45 casos registrados, 11 no fueron denunciados ante ninguna instancia electoral o medio de comunicación, lo cual representa el 25% de los casos. De los casos que si fueron denunciados, 25 se realizaron ante los institutos electorales de los estados; 3 a la FEPADE; 1 denuncia pública ante medios; 1 demanda civil. En este marco es importante destacar que según información del Tribunal Electoral, el 40% de las denuncias presentadas por mujeres por violencia política fueron desechadas por el desconocimiento de las mujeres del proceso de denuncia.

Se ha identificado entre los distintos actores políticos a los partidos como el que ejerce mayor violencia política y obstaculiza los derechos políticos de las candidatas y mujeres militantes.

Asimismo, el trabajo de documentación que hemos realizado nos indica que las redes sociales, particularmente twitter, son el medio donde se expresan de manera extrema distintas formas de violencia hacia las candidatas: acoso, hostigamiento, difamación, invasión de la vida privada y amenazas.

Finalmente, la tipificación de la violencia política por razones de género quedó como una agenda pendiente para el actual poder legislativo federal, por lo tanto esperamos que para las y los legisladores que asuman sus cargos en este año tengan la voluntad política para reconocer la deuda pendiente con los derechos políticos de las mujeres en México.